

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**231****TOLEDO NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.145 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima Ait Boulmane, contra Servicio Público Estatal de Empleo y “Lantano Hispania, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, de ha dictado la sentencia número 233 de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimando la demanda presentada por doña Fátima Ait Boulmane, frente al Servicio Público Estatal de Empleo y “Lantano Hispania, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones frente a ellos dirigidas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lantano Hispania, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 7 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.576/16)

